



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA EL PROGRAMA INICIARTE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO SIN ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS.

EXPEDIENTE: 2009 068 24 PS.

1.- Introducción

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas para el análisis, diseño, construcción e implantación de un Portal Web para el Programa IniciarTE, en adelante **portal IniciarTE**, dirigido a todos aquellos que intervienen o se interesan por el mundo del arte.

El programa de IniciarTE, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene por objeto propiciar la difusión del arte contemporáneo, apoyar el trabajo de investigadores y profesionales de la creación, y, por supuesto, crear vínculos entre el arte y la sociedad, con especial interés por la creación emergente andaluza.

Dentro de las líneas de acción de IniciarTE cabe destacar las ayudas al fomento del intercambio de artistas, la creación de talleres y jornadas, las ayudas a la producción de proyectos y compra de materiales, a la edición de catálogos, al transporte de obras de arte a concursos y otros eventos o las ayudas a las galerías de arte contemporáneo que representen a artistas andaluces. Además, los premios a la actividad artística y la adquisición de obra de artistas emergentes andaluces, completan el programa.

Al mismo tiempo, la creación de una red de salas es uno de los objetivos fundamentales de IniciarTE. La primera sala, Espacio IniciarTE, se inauguró en 2007. La que fuera Iglesia de Santa Lucía, en Sevilla, pasó a convertirse en el contenedor de producciones artísticas específicas creadas especialmente para habitar en esta iglesia del siglo XIV, impulsando así el trabajo de los profesionales andaluces y acercando el arte a la sociedad.

1.1. Objetivos del proyecto

Los objetivos del portal IniciarTE se centran en la creación de una plataforma, estructurada en torno a la creación de una comunidad conformada por los diferentes agentes implicados en la creación contemporánea (artistas, comisarios, críticos, galeristas...), que facilite:

- el acercamiento del Programa IniciarTE a sus destinatarios y la tramitación telemática de la solicitud de ayudas a la creación y difusión del arte contemporáneo, basada en la igualdad de oportunidades y en la transparencia informativa acerca del proceso de

asignación de ayudas.

- la exploración de nuevos canales de comunicación, relación y colaboración entre los diferentes agentes implicados en el sector de la creación contemporánea, así como entre éstos y la realidad en la que desarrollan su actividad.

2.- Objeto de la Contratación.

Se desea desarrollar e implantar un Portal Web para el Programa Iniciarte dirigido a los diferentes agentes que desarrollan su actividad en el ámbito de la creación contemporánea, de acuerdo a los procesos, tareas y técnicas que describe la metodología Métrica v3.

El proyecto se ejecutará en dos fases incluyéndose ambas en esta licitación.

3.- Contenido de los trabajos.

El trabajo que deberá desarrollar la empresa adjudicataria no debe entenderse como el mero análisis, diseño, construcción e implantación de la solución propuesta. Por el contrario, se define como objetivo final el funcionamiento correcto del sistema desarrollado en las condiciones que la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales determine y de acuerdo con las líneas definidas en este documento.

Podrán servir de referencia para el proyecto otras iniciativas de índole similar que pudieran haberse desarrollado tanto en la Junta de Andalucía como en otras Administraciones Públicas.

Dentro de las herramientas que se utilicen para el diseño y el desarrollo del futuro sistema de información, se admitirán los siguientes modelos de licencia, por el orden de preferencia indicado:

- ▶ Soluciones basadas en software Libre.
- ▶ Soluciones basadas en software “open source” (código abierto).
- ▶ Soluciones híbridas de las anteriores.

En cualquier caso, se exigirá obligatoriamente el cumplimiento de estándares abiertos y los requisitos funcionales, tecnológicos y conceptuales descritos en el pliego.

La evaluación del rendimiento y de la seguridad informática formará parte necesariamente del plan de pruebas que deberá ejecutar la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria instalará de forma sucesiva y documentará exhaustivamente los entornos de Desarrollo, Pre-producción y Producción. Todo módulo de software desarrollado deberá ser evaluado en cuanto a seguridad (integridad, accesibilidad y disponibilidad), funcionamiento y carga sobre el sistema, en un entorno de pre-producción controlado, independiente y similar al entorno de producción definitivo. En ningún caso la preparación u operación de estos entornos afectará a las actividades habituales de los usuarios.

No es objeto del presente contrato la adquisición de hardware, aunque se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los licitadores deberán especificar en sus ofertas las características y requerimientos de las distintas plataformas finales adecuadas a su solución. Propondrán el número y características de servidores y equipos, así como todas las especificaciones necesarias para soportar los distintos componentes de la solución siempre que satisfagan los requerimientos que se establecen en el presente pliego.
- Aunque será la Junta de Andalucía quien aporte la plataforma hardware final, el adjudicatario será responsable de toda la instalación y configuración de la solución, así como de la completa documentación y transferencia de conocimientos correspondientes a estas tareas.
- En las fases iniciales del proyecto, el adjudicatario deberá utilizar sus propios recursos hardware para la construcción del software y la realización de prototipos.

Los trabajos a realizar se registrarán en todo momento por las metodologías a las que se hace referencia en este pliego.

A fin de que las empresas oferentes conozcan el alcance inicial del proyecto, a continuación se describen requisitos funcionales y no funcionales que deben ser tenidos en cuenta como mínimos exigibles y por tanto ser considerados como punto de partida en el desarrollo de este proyecto. Será posteriormente, en la fase de análisis, cuando se proceda a una redacción definitiva de los mismos y se conforme el catálogo de requisitos del sistema de información a implantar.

3.1. Requisitos Funcionales

A fin de ayudar a la confección de las ofertas, como anexo al final de este documento se detalla la arquitectura de información estimada inicialmente para este Portal. Esta arquitectura deberá completarse posteriormente en la fase de análisis de requisitos de usuario.

Se establecen los siguientes requerimientos básicos para este Portal:

1. Simplificación de la arquitectura.
2. Propuesta de diseño sencilla, minimalista, funcional y que tenga en cuenta el perfil institucional y la vocación pública del servicio que se ofrece a través de Internet.

Adicionalmente se exige:

1. Subdivisión del sistema en una parte pública, centrada en los diferentes aspectos relativos a la información y difusión del Programa Iniciarte y la difusión de la actividad profesional de los miembros de la comunidad y otra privada, con acceso restringido a estos miembros de la comunidad, y que abarca la totalidad de los servicios ofrecidos por el Portal.
2. Inclusión, en la plataforma, de herramientas colaborativas, que permitan el establecimiento de nuevos escenarios de comunicación y relación entre los miembros de la comunidad, así como de interacción entre éstos y el entorno en el que desarrollan su actividad artística.
3. Provisión de algún sistema que facilite la gestión de la información y contenidos para su publicación en las distintas redes sociales.
4. Provisión de algún sistema capaz de generar estadísticas tanto del uso del portal web (visitas, página servidas, etc.), como de la actividad en la gestión y actualización de contenidos (nuevos contenidos, actividad de usuarios/grupos/, etc.) Este sistema debe ser fácilmente configurable a fin de obtener los resultados que más satisfagan a los gestores de los contenidos así como a los responsables del portal y a la dirección.
5. Provisión de un sistema que compruebe los enlaces, a fin de detectar posibles enlaces rotos.
6. Inclusión de un sistema de búsqueda eficiente, incluyendo búsqueda avanzada, con distintos criterios de consulta. Debe hacerse sobre todos los tipos de contenidos (incluyendo los documentos contenidos en el gestor documental) y formatos de archivo,

- tanto en la parte pública como en la privada.
7. Sindicación de contenidos RSS personalizable e inclusión de un sistema de avisos a los contactos de un artista de forma automática ante la aparición o publicación de nuevos contenidos.
 8. Multiidioma, incluyendo traducción de contenidos vía web.
 9. Inclusión de la posibilidad de cesión de derechos por parte de los artistas para la exhibición en la Web de la obra inscrita, así como de determinación de las licencias del autor sobre el uso de dichas obras (ej. “creative commons”, “copyleft”, “free art”, etc.)
 10. Inclusión de un mapa interactivo de eventos, con integración de un sistema de geolocalización de los mismos.
 11. Inclusión de una barra de herramientas que permita la integración del Portal con otras redes sociales (facebook, Hi5, tuenti...) y sitios web sociales o colaborativos (twitter, menéame, googlereader...) que facilite a los usuarios compartir contenidos y gestionarlos documentalmente.
 12. Integración, en su caso, con los sistemas de información horizontales de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y de la Consejería de Cultura.

3.2. Requisitos no Funcionales

1. Expansibilidad y portabilidad del software, con especificación de la capacidad del hardware requerido.
2. Visualización correcta de cualquiera de las partes, siendo suficiente un navegador web estándar. (Mozilla 3.0, IE 6 o superior).
3. Operación y visualización correcta en dispositivos móviles.
4. Operación en plataformas multiusuario, sean Windows, Unix o Linux.
5. El sistema será capaz de funcionar de forma distribuida en varios servidores, tal como un servidor de aplicaciones, un servidor de bases de datos (y un servidor web de forma opcional).
6. El sistema será capaz de soportar grandes volúmenes de carga, con buenos tiempos de respuesta.
7. El sistema será abierto, sin dependencia de un tipo de equipos, gestor o sistemas operativos, para garantizar su viabilidad futura.

8. La solución debe ser escalable tanto en capacidad como en procesos para su adaptación a los nuevos requerimientos de procesos y capacidad sin necesidad de establecer cambios de sistema software y capacidad de aprovechamiento del hardware.
9. El SGBD utilizado será Oracle 10g.
10. El sistema posibilitará la configuración mediante ficheros XML.
11. Especificaciones software generales:
 - a. Proporcionará flexibilidad en la administración del sistema (parametrización, etc.).
 - b. Desarrollos orientados a dotar de mayor interactividad al usuario (web 2.0.)
 - c. Cumplimiento de normas de accesibilidad web, definidas en la iniciativa WAI del W3C, con el fin de facilitar un uso universal por parte de personas con alguna discapacidad. El nivel exigido mínimo será AA (óptimo). Para la parte de gestión se primará la usabilidad, mediante el uso de Ajax, siendo preciso el nivel A de accesibilidad web.
12. Especificaciones generales de seguridad:
 - a. El sistema ofrecerá seguridad a los niveles de base de datos, estaciones de trabajo y operador individual.
 - b. El sistema proporcionará control de acceso seguro basado en el LDAP corporativo y/o en un certificado digital (reconocido Junta de Andalucía), para la parte privada.
 - c. El sistema comprobará los permisos de cada usuario en el momento de su acceso y habilitará o deshabilitará en tiempo real las funciones a las que tenga acceso según su perfil.
 - d. El sistema debe permitir hacer la validación de usuarios siguiendo el estándar LDAP y estar preparado para integrarse en el futuro Sistema de Gestión de Identidades de la Junta de Andalucía.
 - e. El sistema a desarrollar tendrá en cuenta las medidas de seguridad que deba implementar en aplicación de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

- f. El sistema deberá estar diseñado para ofrecer resistencia a ataques no deseados desde Internet. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales podrá realizar por sus propios medios o contratar con un tercero, una auditoria de seguridad del sistema desarrollado cuyas conclusiones y no conformidades, en su caso, deberán ser tenidas en cuenta por la empresa adjudicataria del contrato objeto de este pliego, ya sea modificando la configuración de los distintos componentes hardware, del código desarrollado o de cualquier elemento software utilizado, que sea necesario.

13. Manejabilidad:

- a. Se mantendrá el histórico de navegación.
- b. Proporcionará ayuda sensible al contexto.
- c. La interfaz ofrecerá una apariencia cómoda y amigable.

3.3. Formación

El adjudicatario diseñará a petición del Director del Proyecto un plan de formación de usuarios para la necesaria transferencia tecnológica al personal de la Empresa Pública. Los cursos irán dirigidos a diferentes tipos de usuarios según su perfil de acceso y responsabilidad en el uso de la aplicación. Este plan deberá ser aprobado por el Director del Proyecto en fechas y contenidos y se celebrará en los locales de la Empresa Pública en Sevilla.

Para los cursos de formación se redactará la siguiente documentación:

- ▶ Guía de instalación.
- ▶ Guía de usuario.
- ▶ Presentación ejecutiva del sistema en el soporte más idóneo.
- ▶ Manuales de Usuario, adecuados a los tipos de perfiles existentes.

Las prescripciones sobre la formación y la transferencia tecnológica se detallan más adelante.

3.4. Fases del Proyecto

La ejecución del proyecto se realizará en dos fases:

- La primera fase incluye la definición completa de la arquitectura de información y el diseño de la interfaz, a partir de lo especificado en las reuniones de toma de requisitos

que habrán de realizarse al inicio del proyecto. En esta fase deberá quedar completada una primera versión operativa del portal, debiendo quedar finalizada dentro del ejercicio actual.

- En la segunda fase, se añadirán al sistema las herramientas y utilidades que se consideren complementarias, al objeto de obtener la versión definitiva del portal.

3.5. Cumplimiento de la legislación vigente

La legislación vigente que le sea aplicable por la naturaleza del proyecto: administración electrónica, protección de datos de carácter personal, interoperabilidad entre sistemas de información, identidad corporativa, accesibilidad web, etc.

3.6. Mejoras y servicios adicionales

El adjudicatario podrá consignar en un apartado de su oferta las mejoras y servicios adicionales a los exigidos en el pliego y cuyo coste estará incluido en la proposición económica, justificando su propuesta en aras de dotar de más valor añadido a su proyecto técnico. Estas mejoras se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo).

3.7. Gestión de la Calidad del Proyecto

La empresa adjudicataria se compromete a colaborar y aportar toda la información que sea necesaria para la gestión de la calidad del proyecto, que se llevará a cabo por un equipo propio de la Empresa Pública, independientemente del control de calidad interno del proyecto que la empresa adjudicataria para sí misma haga.

En líneas generales el proyecto se desarrollará bajo las directrices del entorno metodológico definido por la Oficina Técnica de Calidad de la Empresa Pública. Este entorno es una adaptación de Métrica v3 bajo el paradigma orientado a objetos.

La Oficina Técnica de Calidad facilitará las plantillas de los documentos a elaborar en todos los desarrollos.

La empresa presentará en su oferta la metodología y recursos que pondrá para su propio control de calidad del proyecto.

4.- Requisitos técnicos específicos y entorno tecnológico

El adjudicatario deberá tener en cuenta que se deben cumplir con los requisitos técnicos que se establezcan por parte del Director del Proyecto. Algunos de los más significativos se enumeran a continuación:

- Como gestor documental se utilizará el producto Alfresco en su versión 2.1.6.
- Para la incorporación de técnicas y tecnología de la administración electrónica, el Sistema de Información utilizará las herramientas” de la plataforma W@ndA de la Junta de Andalucía que se consideren necesarias.
- Todo el desarrollo del proyecto, se controlará mediante un gestor de versiones del tipo “subversion”.
- Con carácter general, la seguridad estará basada en estándares, por ejemplo: SSL/TSL, XML Encryption, XML signature, Security Assertion Markup Language (SAML), web Services Security (WSS), etc.
- Se deberán tener en cuenta las infraestructuras corporativas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales sobre las que se incorporará el sistema de información. Es importante resaltar a este respecto, la necesaria alineación con los trabajos puestos en marcha en cuanto a la plataforma de interoperabilidad (arquitectura orientada a servicios), la gestión de identidades (para todo lo relacionado con la gestión de usuarios roles, gestión de login y password, etc.), la plataforma de atención a usuarios (proyecto servidesk), el repositorio de software libre, la plataforma de Administración Electrónica, la Red Corporativa de Comunicaciones, etc.
- Por otro lado, a efectos del control de calidad del proyecto, para la realización de las fases de Ingeniería de Requisitos, Análisis y Diseño la empresa adjudicataria utilizará la herramienta Enterprise Architect, que será utilizada siguiendo el profile de adaptación ofrecido por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

5.- Productos

Los productos que habrán de obtenerse como materialización de los trabajos relacionados objeto del contrato, se adecuarán en todo aquello que no se especifica en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas a lo especificado en la citada metodología METRICA versión 3. Todos los elementos resultantes del desarrollo del software (modelos de datos, de procesos, arquitectura física, programas fuente, sistemas, configuraciones, parametrizaciones, diagramas y desarrollos realizados, etc.) así como toda la documentación asociada (consultoría, análisis, diseño funcional y tecnológico, documentos de gestión del proyecto, documentos de formación, divulgación, comunicación, gestión del cambio, etc.) se



entregará convenientemente almacenada y documentada de forma que permita una fácil utilización y mantenimiento futuros (no requerirán licencias no incluidas en la oferta), manteniendo la necesaria coherencia con la información producida en todas las fases.

La relación de productos a obtener será la exigida por la citada metodología METRICA versión 3 para este tipo de proyectos. De forma obligatoria, la empresa adjudicataria deberá entregar además, debidamente comentado y documentado, el código fuente de todos los programas.

Esta relación de productos podrá ser modificada o ampliada a indicación del Director del Proyecto, en aras de conseguir los objetivos del proyecto.

La Oficina Técnica de Calidad de la Empresa Pública supervisará todos y cada uno de los entregables previamente a su recepción por el Director del Proyecto.

En la oferta se deberá detallar el contenido de los entregables y productos propuestos.

6.- Formación y transferencia tecnológica

Se considera incluida en este contrato la formación necesaria para el uso, la gestión, administración, instalación, operación y mantenimiento de todos los elementos software desarrollados o adaptados.

Como ya se ha indicado anteriormente, formará parte de los trabajos a desarrollar en este contrato la formación a los usuarios del nuevo sistema que permita abordar con éxito la gestión del cambio.

Además, desde el punto de vista informático, habrá una formación dirigida a administradores del sistema y desarrolladores a fin de que puedan realizar labores de mantenimiento del mismo.

En todos los casos, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el material didáctico, en soporte electrónico y editable, que sea necesario para impartir los cursos, así como la entrega de los manuales de usuario de cada uno de los perfiles definidos (administrador, redactor, publicador...)

El lugar y fecha de celebración de los cursos será fijado por el Director del Proyecto en coordinación con la empresa adjudicataria.

Las empresas deberán incluir en su oferta un plan inicial de formación, en el que se detallen los tipos de cursos a impartir y la duración prevista para los mismos, indicando a qué

perfil profesional van dirigidos. En cualquier caso, este plan será considerado como punto de partida para la elaboración del plan definitivo de formación que será elaborado conjuntamente por la empresa adjudicataria y el Director del proyecto conforme a lo descrito en este apartado.

Asimismo, la empresa adjudicataria aportará un curso de teleformación sobre la gestión de contenidos y la administración del Portal que deberá quedar instalado en la Empresa Pública. La plataforma de teleformación será “Moodle” o producto similar en software libre.

7.- Organización del trabajo

7.1. Funciones y responsabilidades

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto. Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos del proyecto:

- Comité de Dirección.
- Coordinación técnica (Dirección del Proyecto).
- Jefatura del Proyecto.
- Equipo de proyecto.

Las funciones y responsabilidades serán:

Comité de Dirección.

Para el seguimiento y control de los trabajos se constituirá un Comité de Dirección con el objeto de supervisar el desarrollo del proyecto desde el punto de vista de cumplimiento de sus hitos principales y sus objetivos, la toma de decisiones para su correcta ejecución, así como asegurar la perfecta coordinación de los trabajos. Formarán parte de este comité aquellas personas que designe la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, así como por la Coordinación Técnica y el Jefe de Proyecto. Este comité será la máxima autoridad del proyecto, y su misión principal consistirá en velar por la calidad de los trabajos.

Coordinación Técnica.

Será designado por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos. Será quién se comunique con la Oficina Técnica de Calidad a la que enviará los entregables que se generen a lo largo del proyecto y recibirá de dicha oficina las incidencias y no conformidades que, a su vez, hará llegar al Jefe de Proyecto para su corrección.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo (tanto del Jefe del Proyecto como del Equipo del Proyecto) si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Una vez aprobada, por la Coordinación Técnica la composición del equipo de trabajo aportado por la empresa adjudicataria, el Jefe de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la Coordinación Técnica.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto. A este efecto, deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la



finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Jefe de Proyecto.

Será nombrado por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad velar por la ejecución de los trabajos. Igualmente, será el responsable directo, técnico y funcional, así como el principal interlocutor con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales durante el desarrollo normal de los trabajos. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Director del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Director del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Director del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo de Proyecto.

El equipo de proyecto será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego y que se encuentran descritos a lo largo del mismo. El equipo humano responsable de la ejecución del proyecto se considera un factor crítico para el éxito del mismo. Por tanto, los licitadores incluirán en su oferta una descripción detallada del perfil profesional del equipo humano asignado al proyecto que cubra los Criterios de Solvencia Técnica que se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se valorará la configuración de técnicos realizada por la empresa en su propuesta: Consultores, arquitectos de información, documentalistas, especialistas tecnológicos, analistas funcionales... Igualmente, se valorará la dedicación mínima al proyecto a la que se compromete con cada uno de ellos.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de la aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director del Proyecto y de las siguientes condiciones:

Modificación en la composición del equipo de trabajo

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan el servicio corresponderá a la Dirección del Proyecto, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de diez días, por otro de igual categoría si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si la firma adjudicataria propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con cuarenta días de antelación, exponiendo las razones que obligan a la propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por la Dirección del Proyecto.

La incorporación adicional de nuevos recursos al equipo de trabajo, porque así lo estime conveniente la empresa adjudicataria para cumplir con los requisitos de la asistencia, habrá de solicitarse con un preaviso de siete días. En el caso de tratarse de personas no incluidas en la oferta, la autorización por parte del centro directivo requerirá de las mismas condiciones que en la constitución del equipo inicial.

7.2. Control y seguimiento

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Con carácter previo al inicio de los trabajos, y en los primeros 10 días tras la firma del contrato, se deberá mantener una reunión de planificación del Comité de Dirección del proyecto, en el que la empresa adjudicataria se presente y detalle un Programa de Trabajo para la puesta en marcha de la prestación del servicio, así como los componentes del equipo de trabajo. Asimismo, se comunicará la Coordinación Técnica nombrada por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y se aportará información de carácter general sobre las normas o

estándares de aplicación en la Junta de Andalucía que puedan afectar al desarrollo de los trabajos.

- El seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y la Coordinación Técnica.
- Reuniones de Seguimiento, con periodicidad mensual, del responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y de la Coordinación Técnica, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Reuniones de Seguimiento, con periodicidad mensual, del Comité de Dirección, en las que sus miembros tendrán conocimiento por parte de la Coordinación Técnica y de la Jefatura de Proyecto de la situación del proyecto, grado de avance de los trabajos, principales hitos alcanzados, riesgos detectados, etc. El Comité de Dirección podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.
- Independientemente de las reuniones de seguimiento, en cualquier momento a lo largo de la duración del proyecto, podrán tener lugar las revisiones técnicas oportunas para tratar temas puntuales.
- En todas las reuniones mantenidas la empresa adjudicataria elaborará el acta de las reuniones.

8.- Confidencialidad de la información y adecuación a la LOPD

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

El equipo de técnicos asignados por la empresa adjudicataria al proyecto acatará las medidas de seguridad definidas en el Documento de Seguridad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.



La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Empresa Pública y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros destinaran los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

9.- Condiciones generales de realización

9.1. Propiedad del resultado de los trabajos

Se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.2. Información de base

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

9.3. Medios materiales y lugar de ubicación

Los trabajos podrán desarrollarse tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como en las de la empresa adjudicataria en función de las tareas a desarrollar. En ambos casos, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto.

9.4. Plazo de ejecución

Se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.5. Importe de licitación

El importe máximo es el especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.6. Puesta en marcha y mantenimiento del sistema

Con antelación suficiente a la terminación del contrato, el contratista deberá informar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de los siguientes aspectos:

- Actualización del Diseño de la Infraestructura informática mínima y elaboración de recomendaciones técnicas y funcionales, necesarias para poder continuar con los servicios informáticos contratados y tomar las medidas oportunas para mejorarlos.
- Relación del software necesario para poder seguir ejecutándose los servicios informáticos contratados.
- Personal mínimo necesario y cualificación profesional del mismo para poder mantener los servicios contratados.

9.7. Aceptación final

Para efectuar la aceptación final del proyecto, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales efectuará las pruebas que estime oportunas de verificación y validación del objeto del presente documento.

9.8. Garantía

El período de garantía comprenderá, como mínimo, el especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contado a partir de la aceptación final de los trabajos.

9.9. Presentación de las ofertas

Se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Anexo I

Arquitectura del Portal Iniciarte: Descripción de Bloques y Secciones

La descripción que se realiza en este apartado debe entenderse como una propuesta orientativa del árbol de contenidos para el portal, no obstante se valorará en las ofertas recibidas cualquier otra propuesta que mejore y se oriente en mayor medida a la finalidad de este portal, descrita en el apartado 1.1. *Objetivos del proyecto*.

Los bloques de desarrollo en cuanto a la arquitectura del Portal Iniciarte serían 4, planteados en orden de complejidad creciente. A continuación, se detalla por bloques el contenido de cada uno, el objeto que persigue y el detalle de las secciones que contendría.

Bloque 1: Informativo Iniciarte

Secciones

Qué es Iniciarte, Agenda, Espacio Iniciarte, Ayudas Iniciarte (pliegos, información, publicación de hitos, ganadores, etc.).

Qué

Secciones informativas mediante gestor de contenidos básico.

Sección > Qué es Iniciarte - Ayudas Iniciarte 09

- ¿Qué es? Definición de la filosofía y objetivos que rigen Iniciarte.
- Ayudas: destacando las partes de la convocatoria más importantes para el usuario:
 - Tipos de Ayudas y cuantías.
 - Quien puede optar a las Ayudas.
 - Documentación requerida.
 - Formulario de solicitud.
 - “Otra información”:
 - Alteraciones de las condiciones.
 - Obligaciones de los beneficiarios.
 - Proceso de selección.
 - Criterios de Valoración.
 - Resolución de la concesión.
 - Reclamación.
 - Pago.
 - Justificación.
 - Incumplimientos.

- Publicidad.
- Premios: qué son y a qué actividades van destinadas, destacando las partes de la convocatoria más importantes para el usuario:
 - Tipos de Premios y cuantías.
 - Quien puede optar a los Premios.
 - Documentación requerida.
 - Formulario de solicitud.
 - “Otra información”:
 - Alteraciones de las condiciones.
 - Obligaciones de los beneficiarios.
 - Proceso de selección.
 - Criterios de Valoración.
 - Resolución de la concesión.
 - Reclamación.
 - Pago.
 - Justificación.
 - Incumplimientos.
 - Publicidad.
- Proyectos ganadores: listado de proyectos ganadores con link a los proyectos a través de la ficha IniciarTE del ganador.
- Buscador.
- Ediciones Anteriores IniciarTE: 2008 / 2007/ 2006.
- Información de la convocatoria.
- Buscador de ayudas y premios fallados.
- BOJA: Bases de datos de los BOJAS y formularios correspondientes Buscador de BOJAS.
- Ficha propia INICIARTE que contenga todos los fondos de la colección IniciarTE.
- ENLACES a la web del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) para consulta de las colecciones <http://www.caac.es/coleccion/> y otros enlaces de interés a espacios asociados a la iniciativa.

Sección > Agenda

Calendario: con destacados periodísticos con las principales exposiciones, ferias, bienales, festivales, actividades, convocatorias de premios o ayudas, actividad Espacio IniciarTE y acontecimientos en arte contemporáneo.



- Buscador de eventos.
- Ficha de cada actividad con información básica.
- Link para compra de entradas.
- Cómo llegar.
- Contacto.

Sección > Espacio Iniciararte

Para situar y dotar de relevancia a la sala 'Espacio Iniciararte' entre el público y la comunidad artística.

- Agenda de programación.
- Destacados en la agenda.
- Ficha de cada actividad.
- Compra de entradas.
- Cómo llegar.
- Contacto.
- Buscador de eventos.
- Trabajar en el Espacio Iniciararte.

Bloque 2: Informativo General

Secciones

Mapa de recursos, Noticias, Sala de prensa, Otras ayudas y Formarse.

Qué

Conjunto de desarrollos que requieren programación o mantenimiento a través de un gestor de contenidos y un equipo de colaboradores/redactores.

El gestor de contenidos requiere formación para su utilización y para permitir al equipo de redactores maquetar y utilizar además de texto contenido audio o audiovisual de forma muy inmediata y con la posibilidad de hacerlo de forma remota.

Sección > Recursos Andalucía

Base de datos de recursos de Andalucía accesibles y de consulta con toda la información que el usuario necesita en un formato cartográfico. La disposición en el mapa de los recursos institucionales de la Junta de Andalucía, junto con la localización de los Books creados por los usuarios, permite relacionar tanto los recursos existentes como los artistas, galeristas, etc., que participan en la Comunidad y ser un facilitador de contacto entre ellos, que incluiría Galerías de



arte, Artistas, Centros de recursos públicos, Salas de exposiciones, Museos, etc. El contenido mostrado se irá ampliando en cada capa geográfica con cada clic del usuario:

Un Buscador de Recursos es imprescindible en esta sección.

Sección > Noticias

Sección con las noticias destacadas de las principales ferias, bienales, festivales, actividades, convocatorias, programación y servicios del Espacio Iniciararte y eventos de interés relacionados en general con el arte contemporáneo, con un buscador de noticias.

Sección > Sala de Prensa

El sitio Web, además de dar servicio a los usuarios de la comunidad, debe ser el lugar donde todos los periodistas, medios y demás profesionales de la comunicación relacionados con el Arte Contemporáneo encuentren los materiales que necesitan.

- Cada evento contará con su propia ficha con descripción y materiales disponibles para los medios en medias y altas resoluciones
- Para el caso de eventos donde la acreditación sea requerida, mediante un formulario, toda persona podrá solicitar acreditación, que será posteriormente confirmada por la organización.
- Todos los registros van construyendo una base de datos propia de prensa con la que poder mantener contactos y enviar comunicados.

Sección > Otras ayudas

Becas, cursos, convocatorias, etc., que no tienen nexo con Iniciararte, pero que tienen que ver con la Junta de Andalucía u ofertas de ayudas del ámbito privado y de fundaciones en la creación de arte contemporáneo de posible interés para los usuarios de la comunidad, con su buscador de ayudas.

Sección > Formarse

Formarse se entiende como un catálogo de oferta de formación relevante del momento, junto con un listado de centros de formación de España y el extranjero, de todas las disciplinas relacionadas con el arte contemporáneo. Recogerá convocatorias de cursos y formación, con un buscador de centros y cursos.

En un futuro, la sección deberá poder albergar contenidos de formación online, que eventualmente puedan insertarse aquí.

Bloque 3: Participativo – Comunidad

Secciones

Comunidad, Foro, aplicaciones para comunidad.

Qué



Creación del Foro y de mecánica de mantenimiento del mismo a través del equipo de colaboradores. En términos de necesidades de equipo, se trataría del mismo equipo que para el Bloque 2 junto con colaboraciones de invitados del programa de actividad de la Dirección General.

Sección > Comunidad

El objetivo de esta sección es poner a disposición de los usuarios el lugar dentro de la Web para fomentar el intercambio y la difusión de las obras de artistas, estudiantes, galerías de arte, prensa, y la industria cultural en sentido amplio.

Consistiría en una serie de fichas individuales, llamadas books, autogestionadas por los usuarios y diferenciadas por colectivos para facilitar la búsqueda y la organización del contenido en la sección, a la vez que adaptando la ficha a las necesidades de cada colectivo. Los colectivos serían los siguientes:

- Artistas.
- Estudiantes.
- Críticos.
- Comisarios/programadores.
- Salas de prensa.
- Galerías de arte / Salas de arte.
- NetArt.

Información de la ficha:

Deberá adecuarse a la información ofrecida por cada colectivo, con información genérica como la siguiente:

- Datos de contacto.
- Obras de arte: foto o video alojados en YouTube, Flickr, Picassa...
- Información exposiciones.
- Trabajos actuales.
- Blog personal o comentarios que puedan hacer sobre el book, o el autor del book sobre otros. Cada usuario tendrá una dirección personal con su book que será la raíz de la Web y su nombre, de manera que el nombre de la comunidad y del portal tenga preponderancia ante la comunidad de usuarios.
- Integración con otras redes sociales y webs de microblogging.

La creación de esta ficha para el usuario será imprescindible para la participación de las ayudas y premios de las convocatorias de Iniciararte.

Un Buscador avanzado por nombre, por colectivo, por provincia y otros criterios, es básico en esta sección.

Sección > Foro



El Foro estará organizado por temas que faciliten el acceso y la búsqueda a las consultas planteadas y solventadas entre usuarios.

Bloque 4: Proceso Telemático

Secciones

Inscripción telemática en el proceso de ayudas.

Qué

Proceso de inscripción telemático en las ayudas, sobre la base de los books para subir proyectos y participar.

Este bloque está íntimamente ligado al bloque 3 de Comunidad en la medida en que la participación en las ayudas es el incentivo primario y a la vez resulta en una ventaja para los usuarios en cuanto a rapidez, comodidad, sencillez y transparencia de proceso respecto a procesos no telemáticos. No parece aconsejable un desarrollo no simultáneo de ambos bloques, que se retroalimentan. La clave en el desarrollo de este apartado reside en la parte técnica y de hardware que se requiere para la inscripción.

EL/LA ADJUDICATARIO/A
EMPRESA

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS
CULTURALES

Fdo.:

Fdo.: Francisco Fernández Cervantes